Nota UOC N° 163/2026
Concepción, 17 de septiembre del 2026

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay.

ASUNTO: DECLARACIÓN JURADA - SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PROTESTAS - LPN N° 06/2026 ID N° 484.952:

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO: Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CUARTA ETAPA – VÍAS DE ACCESO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO METÁLICO, Y ACCESO, VEREDA Y ESTACIONAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 484.952, esta Convocante tiene pleno conocimiento de que, conforme a la normativa vigente, la formalización del contrato debe realizarse una vez vencido el plazo mínimo para la interposición de protestas.

No obstante, por razones de perentoria e impostergable necesidad, se solicita la excepción para la suscripción del contrato, con base en los siguientes fundamentos:

1. Necesidad urgente de ejecución: Resulta imprescindible dar inicio inmediato a las obras adjudicadas —construcción de pavimento, provisión e instalación de tanque elevado metálico y adecuación de acceso, vereda y estacionamiento del Salón Auditorio— a fin de cumplir en tiempo y forma con el cronograma de ejecución contractual.

2. Ejecución del Plan Financiero: Nos encontramos en el último cuatrimestre del ejercicio fiscal, periodo en el cual la ejecución del Plan Financiero del Presupuesto Institucional exige priorizar el cumplimiento de los compromisos asumidos. La demora en el inicio de las obras pondría en riesgo la ejecución presupuestaria y, por ende, el cumplimiento de los objetivos misionales de esta casa de Educación Superior.

Por lo expuesto y atendiendo a la necesidad institucional de contar con la ejecución oportuna de las obras, esta Convocante, bajo su expresa y exclusiva responsabilidad, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la autorización de una EXCEPCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, con la empresa adjudicada TODO HOGAR ARQUITECTURA - Arq. OSCAR EDILSON ORTIZ GARCETE – RUC N° 4589445-0, antes del vencimiento del plazo de protestas, asumiendo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha autorización.

Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Director de UOC